

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Re.: Código 02-01-444
Expediente No. 02-90.004
Solicitud de Patente
SMITHKLINE BEECHAM
BIOLOGICALS s.a.

En relación con el Expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto adjunto sírvanse encontrar el documento en el cual consta la cesión de esta patente de los inventores a favor de la sociedad solicitante, el cual se encuentra legalizado por Apostilla.

De acuerdo con las normas actualmente vigentes, no se hace necesario presentar una traducción oficial del documento pues se encuentra en idioma inglés.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito ordenar la publicación del extracto.

De Ustedes Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2878 del C.S.J.

27.
24

B45171

INVENTION ASSIGNMENT

The undersigned Michel Coste, Yves Lobet, Marcelle Paulette van Mechelen and Christopher Verriest

Domiciled in Rixensart, Belgium

hereby appoint(s) Dr GERMAN CASTILLO GRAU and/or Dr ADRIANA CASTILLO GISBONE and/or Dr LUIS FELIPE CASTILLO GISBONE, domiciled in Bogota, Colombia, with offices at Carrera 13 No 37-43, 12th Floor in Bogota, as attorney with ample and sufficient power, including that of receiving notifications and appointing judicial and extra-judicial attorneys, to apply for and obtain from the Colombian offices and authorities the Patent of Invention for

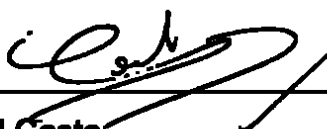
An immunogen comprised by a peptide and Protein D from Haemophilus Influenzae which works as carrier.

to be issued in the name of GlaxoSmithKline Biologicals s.a.(formerly known as SmithKline Beecham Biologicals s.a.)

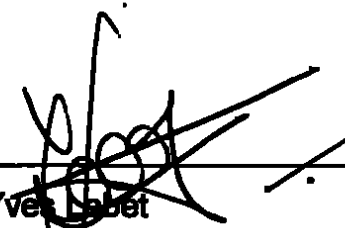
Domiciled in rue de l'Institut 89, Rixensart, Belgium

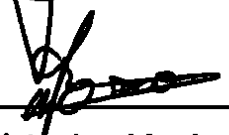
to whom assignment has been made of all rights and titles on said invention/creation for the territory of Colombia, without any restriction whatsoever.

Given and signed in:


Michel Coste

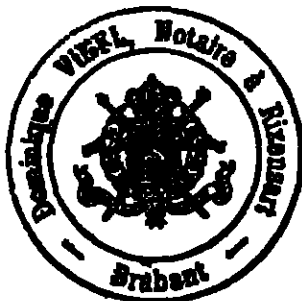

Marcelle Paulette van Mechelen


Yves Lobet


Christopher Verriest

2

Vu par Maître Dominique VINEL, notaire
à Rixensart, pour légalisation de la signature
apposée sur le présent document par :
1) Mr. Michel COSTE; 2) Mr. Yves LOBET;
3) Mme Marcelle van MECHELEN; 4) Mr. Christopher Verriest.
Rixensart, le 26 novembre 2002.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : Belgique
Le présent acte public

2. a été signé par
3. agissant en qualité de
4. est revêtu du sceau / timbre de

Attesté

5. à Bruxelles 6. le 27-11-2002

7. par le Service public fédéral Affaires étrangères,
Commerce extérieur et Coopération au Développement

8. sous le n° 1046

9. sceau / timbre des Affaires étrangères

10. Signature :
van MECHELEN

A circular official seal of the Service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement. The seal features a central coat of arms with a crown and two lions, surrounded by the text 'BELGIQUE' and 'COOPÉRATION AU DÉVELOPPEMENT'.



25

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 28

Radicación no 02-90004

Concepto Técnico no 13

Clasificación Internacional de Patentes: A61K 39/39; C07K 16/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la Invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la Invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la Invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☒ NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-I).
- SI ☒ NO ☐ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

- ▣ El título de la solicitud no corresponde al relacionado en la cesión del Inventor

EXAMINADOR TÉCNICO
202052

Bogotá D. C., Enero 09 de 2003.



26

Folio 26

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
GERMÁN CASTILLO GRAU
Apoderado(a)
SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS S.A.

REFERENCIA:	Radicación No.	02-90004
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	418
	Oficio No.	17
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, 15 ENE. 2004

DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E)

202052

2X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C MERIC

RADICACIÓN: 2-90004

EDICTO No. 11782

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia proferió Resolución No. 21737 de 31-AGO-2004. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de Smithkline Beecham Biologics S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, el momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 ABO. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRÓ ROBLES ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 13-SEP-2004
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 11782

Este edicto se desflja hoy 24-SEP-2004 a las cinco (5:00 p.m.)